

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 131**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **131-2022**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **treinta y uno de**  
5 **octubre del año dos mil veintidós, a las dieciocho horas con treinta minutos;**  
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)  
7 y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,  
10 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval  
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Marjorie Chacón Mesén, José  
14 Jesús Camacho Ureña, Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

15  
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio  
17 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

18  
19 **SINDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**.

20  
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**,  
22 José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys  
23 Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

24  
25  
26 Asisten los siguientes funcionarios:

27  
28  
29 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

30  
31  
32 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano



1 Comités Cantonales de la Persona Joven, son órganos colegiados de naturaleza  
2 pública - comisiones permanentes municipales, pertenecientes a los Gobiernos  
3 Locales, que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y,  
4 por ello, se encuentran sometidos a su control, es decir son instancias propias de la  
5 Municipalidad. Considerando 1. Que el artículo N°49 del Código Municipal establece  
6 “(...) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven,  
7 el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según  
8 lo establecido en la Ley N° 8261, sus reformas y reglamentos.”. 2. Que el artículo  
9 N°2 de Ley General de la Persona Joven establece que “(...) Comités cantonales de  
10 la persona joven” son “Comisiones constituidas en cada municipalidad del país e  
11 integradas por personas jóvenes (...)” y que, por ello, se entiende la responsabilidad  
12 de los Gobiernos Locales en cuanto a la conformación y buen funcionamiento de  
13 estas instancias cantonales. 3. Que en la Ley General de la Persona Joven 8261 en  
14 su artículo 24, establece la integración de los comités cantonales de la persona  
15 joven, el mismo estará integrado por personas jóvenes de 12 a 35 años de edad,  
16 respetando la alternabilidad de género y los sectores que lo conforman, así como el  
17 periodo que regirán en sus cargos. 4. Que la Sala Constitucional de la Corte  
18 Suprema de Justicia, en su resolución N° 2010011681 de las quince horas y doce  
19 minutos del seis de julio del dos mil diez, señala que “las Municipalidades (...), con  
20 el apoyo del Concejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, deben  
21 fomentar y promover la constitución y fortalecimiento de los Comités Cantonales.”  
22 Y ello, además, indica el mismo documento, “con el fin de evitar graves perjuicios a  
23 la sociedad por la lesión a los Derechos Fundamentales de participación cívica de  
24 la colectividad representada, en este caso en particular, los jóvenes.” 5. Que la Ley  
25 en mención establece, en su artículo N°25 que los Comités Cantonales de la  
26 Persona Joven tendrán “como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas  
27 locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley,  
28 contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes.” Y, en  
29 atención a esto, se elaboran año a año proyectos que impactan de forma positiva a  
30 la población joven de cada cantón. 6. Que la Ley N°8261 establece que “Un  
31 veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a  
32 financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.” Lo que  
33 significa que cada cantón, si tiene el Comité debidamente conformado, se  
34 beneficiará de un porcentaje del total designado por parte del Consejo de la Persona  
35 Joven, para el desarrollo de las personas jóvenes del cantón. 7. Que las Comités

1 Cantonales de la Persona Joven tienen el encargo de “fomentar el encuentro, la  
2 comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la  
3 formación y el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una  
4 participación sana y productiva de la juventud en beneficio de las comunidades”, a  
5 través de las Casas Cantonales de la Juventud, y para lograr ello, es necesario que  
6 se encuentre cada Comité debidamente conformado. 8. Que los Comités  
7 Cantonales de la Persona Joven son la instancia más cercana al territorio, dentro  
8 del Sistema Nacional de Juventudes, lo que le revista de suma importancia pues  
9 permite un trabajo más certero enfocado en las necesidades de las personas  
10 jóvenes de cada cantón. Por tanto, Reiteramos la obligación legal del Concejo  
11 Municipal sobre el nombramiento y buen funcionamiento de los comités cantonales  
12 de la persona joven. A su vez, reiteramos que la fecha límite para nombrar el nuevo  
13 comité Cantonal de la Persona Joven es al 30 de noviembre del 2022. Todo ello, en  
14 atención a la importancia que revisten los Comités Cantonales de la Persona Joven  
15 en el desarrollo de las personas jóvenes de los cantones y en aras de fortalecer,  
16 también, la participación de las juventudes en la construcción de más y mejores  
17 oportunidades. Una vez más aprovecho la oportunidad para manifestarle mis más  
18 sinceras muestras de aprecio, respeto, consideración. **Para cualquier notificación  
19 o consulta puede contactarse al:** Consejo de la Persona Joven (CPJ) - Unidad de  
20 Promoción de la Participación Juvenil: [jvargas@cpj.go.cr](mailto:jvargas@cpj.go.cr); [jespinoza@cpj.go.cr](mailto:jespinoza@cpj.go.cr) o al  
21 teléfono (+506) 2257-1130 ext. 108. Viceministerio de Juventud,  
22 [juventud@mcj.go.cr](mailto:juventud@mcj.go.cr) o al teléfono: (+506) 2255-3188 ext. 147.”

23 **Se toma nota.**

24

25 **2- Oficio AL-CPAHAC-0533-2022 fechado 24 de octubre, enviado por la señora**  
26 **Flor Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI,**  
27 **Asamblea Legislativa.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha  
29 dispuesto consultarle a todas las municipalidades su criterio sobre el proyecto de  
30 Ley Expediente N° 23.178, “ADICIÓN DE UN CAPÍTULO III AL TÍTULO III Y DE UN  
31 INCISO D) AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
32 PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, LEY N° 7052 DE 13 DE  
33 NOVIEMBRE DE 1986 Y REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE IMPUESTO  
34 SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, LEY  
35 N° 8683 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008. LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL

1 FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BONO COLECTIVO”, el cual le  
2 adjunto.”

3

4

#### **ACUERDO 2º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
6 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

7

8 **3- Oficio AL-CE23129-0040-2022 fechado 24 de octubre, enviado por la señora**  
9 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**  
10 **Legislativa.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial de Heredia, en virtud de la  
12 moción aprobada en sesión 7, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto  
13 de Ley Expediente Nº 22.758, “DECLARATORIA DEL 24 DE JULIO COMO DÍA  
14 NACIONAL DE LA CIMARRONA Y A VICENTE LÓPEZ GRANADOS COMO  
15 PADRE DE LA CIMARRONA COSTARRICENSE”, el cual me permito copiar de  
16 forma adjunta.”

17

18

#### **ACUERDO 3º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
20 Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y posterior dictamen.

21

22 **4- Copia de nota fechada 24 de octubre, enviada a la señora Auditora Interna**  
23 **por parte del Grupo Ciudadanía Activa**

24 Le manifiestan lo siguiente:

Cantón de Jiménez, 24 de octubre del 2022

Licda.  
Sandra Mora Muñoz  
Auditora Interna  
Municipalidad de Jiménez  
Juan Viñas

Estimada Auditora Interna:

Sirva la presente para saludarle y, al mismo tiempo mostrarle nuestra preocupación ya que hemos sido informados de un uso incorrecto en cuanto a la aprobación y disfrute de las vacaciones dadas por el Concejo Municipal de Jiménez a la señorita alcaldesa Lissette Fernández Quirós. Hay que recordar lo indica el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ en su artículo 7:

“Artículo 7º—Definición de Auditoría. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas- según lo establece la Ley 8292, Ley General de Control Interno. Su labor consiste en evaluar en forma oportuna, independiente, y posterior, dentro de la organización, las operaciones contables, financieras, administrativas, informáticas y de otra naturaleza, como base para prestar un servicio constructivo y de

1

1

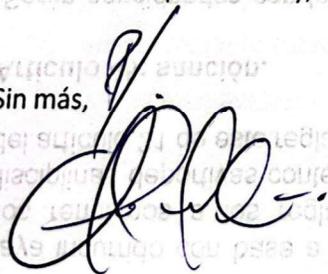
protección a la administración, proporcionando en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que examina. Es un control que funciona midiendo y valorizando la eficacia y eficiencia de todos los otros controles establecidos por la Administración de la Municipalidad y la calidad de ejecución en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas." La negrita no es del original

En virtud, de la garantía razonable de su figura ante las actuaciones del jerarca y la administración, es que le solicitamos las explicaciones y, si es posible documentarlas como corresponde, de lo siguiente:

1. ¿Es de su conocimiento como auditora municipal que la señorita alcaldesa Lissette Fernández Quirós se la concedió y disfrutó vacaciones de manera ilegal?
2. De ser cierta la pregunta 1, sírvase indicar cuantos días de vacaciones disfrutó de manera ilegal la señorita alcaldesa.
3. ¿Cuáles fueron las razones para que este hecho ilegal sucediera?
4. ¿Tiene el deber de recuperar el Concejo Municipal de Jiménez, el monto total de los dineros devengados por la señorita alcaldesa de manera ilegal? De ser la respuesta positiva, ¿a cuánto asciende el monto a recuperar por parte de la administración y el plazo en días para recuperarlo?

Todo lo anterior, se solicita al amparo de los artículos 27, 28 y 30 de nuestra Constitución Política de Costa Rica, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422) en sus artículos 7, 52 y, los artículos 1,2,3 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición (Ley 9097). Está de más agradecer el envío de información en digital de acuerdo al plazo de Ley, al correo electrónico [ciudadania.activa.jimenez@gmail.com](mailto:ciudadania.activa.jimenez@gmail.com)

Sin más,



2

1

2 **Se toma nota.**

3

4 **5- Oficio 47-2022AL fechado 25 de octubre, enviado por el licenciado Luis**  
5 **Eduardo Araya Hidalgo, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos**  
6 **Locales.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...En vista de los solicitado mediante **oficio No SC-**  
2 **1372-2022** con asunto: Transcripción del acuerdo 24° del Artículo V. referente a de  
3 **asesoría AI-12-2022** fechada 07 de octubre, enviada por la señora Sandra Mora  
4 Muñoz, Auditora Interna. Esta Asesoría señala: **Primero:** Es cierto que se  
5 reformaron los artículos 50,56 y 271 de la Ley 6227 "Ley General de la  
6 Administración Pública" por lo que el oficio de la Auditoría Interna mediante Asesoría  
7 AI-12-2022 es oportuno. **Segundo:** Para complementar la Asesoría AI-12-2022 de  
8 la Auditoria Interna es oportuno mencionar que la Ley 10053 fue la promotora de la  
9 reforma a los artículos 50, 56 y 271 de la Ley 6227, y fue en la Gaceta N° 217 del  
10 10 de noviembre del 2021. Dicha fecha de publicación es vital porque la misma Ley  
11 tiene un transitorio mismo que señala y escribo y subrayo en negrilla: "**Transitorio**  
12 **Único.-** Las reformas de los artículos 50 y 56 de la Ley 6227, Ley General de la  
13 Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, **rigen un año después de la**  
14 **publicación de este ley.**" En atención a lo señalado a priori en los numerales 50 y  
15 56, NO se goza de eficacia jurídica en el sentido que estamos en un plazo de  
16 transitorio, por lo que, **los artículos no son de aplicación en este momento ya**  
17 **que su vigencia está supeditada al cumplimiento del plazo otorgado en el**  
18 **transitorio.** Sin embargo, el Gobierno Municipal tiene que ir tomando las  
19 previsiones para el momento que estos numerales entren en vigencia y sean  
20 eficaces, mismos que serán de aplicación municipal."

21

22

#### **ACUERDO 5º INCISO A**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señora  
24 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, para su conocimiento.

25

26

#### **ACUERDO 5º INCISO B**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos  
28 Jurídicos, una actualización del Reglamento General de Sesiones Municipales,  
29 atendiendo lo dispuesto en la Ley 10.053.

30

31

#### **ACUERDO 5º INCISO C**

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Administración Municipal, un  
33 estudio de capacidad financiera, para atender las grabaciones de las sesiones del  
34 concejo en audio y video como lo indica la ley 10.053.

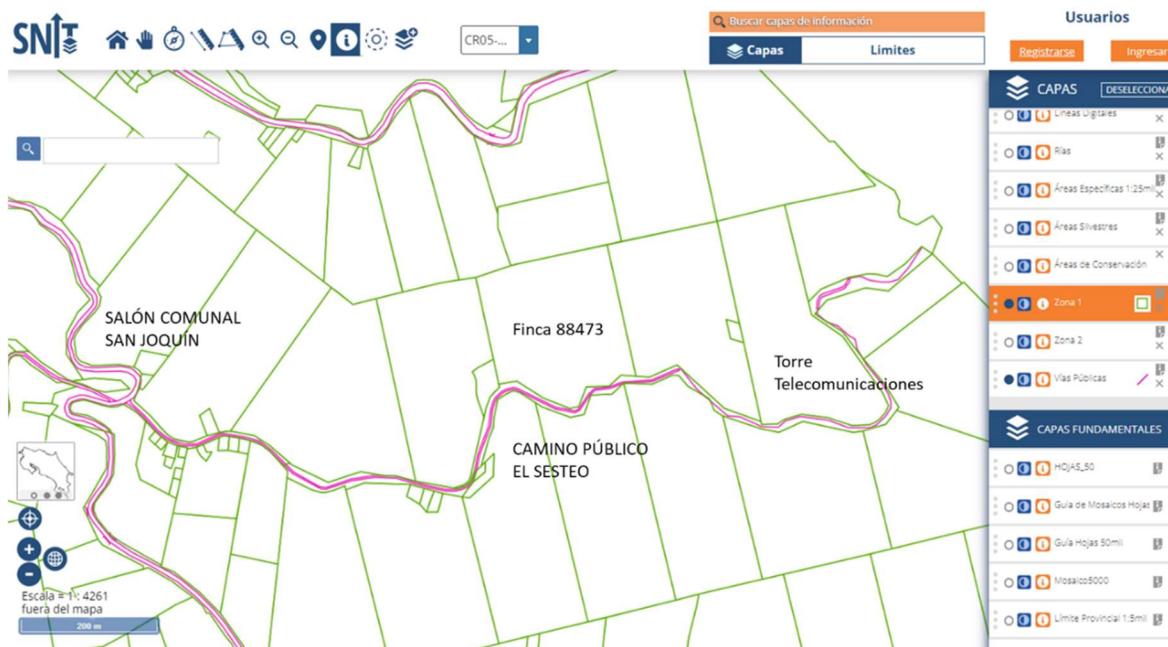
35

1 **6- Copia de oficio N° 396-2022-DGVM fechado 25 de octubre, enviado por el**  
2 **arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, al**  
3 **señor Eduardo Hernández.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a la solicitud enviada por su persona al  
5 Concejo Municipal de Jiménez y remitida a este Departamento por medio del oficio  
6 N° SC-1339-2022 me permito reiterar lo indicado en el oficio 339-2022-DGVM del  
7 21 de setiembre del año en curso y enviado a su correo electrónico  
8 [miradorlaaurora@gmail.com](mailto:miradorlaaurora@gmail.com) en dicha fecha, tal como usted lo indica:

9 a. Sobre los trabajos realizados el día jueves 07 de abril de limpieza  
10 mecanizada en el camino El Sesteo, del distrito de Pejibaye, y tal como usted  
11 lo indica se ubicaron en el camino público localizado al sur de la torre de  
12 telecomunicaciones ubicada en sitio.

13 b. Este tramo intervenido corresponde al trazado del camino público, tal como  
14 se indica en la plataforma SNIT (Sistema Nacional de Información Territorial),  
15 del Registro Nacional de Costa Rica, tal como se observa en la siguiente  
16 imagen:



17 c. Como se observa, el trazado del camino público corresponde al lindero Sur  
18 del predio donde se ubica la Torre de Telecomunicaciones, y el mismo  
19 camino público el Sesteo no tiene salida, ni comunica con la Ruta Nacional  
20 408 en La Roca.

21 Erróneamente, los vecinos del sector consideran que el camino público  
22 corresponde al ubicado a mano izquierda de la bifurcación cerca de la torre  
23

1 de telecomunicaciones, siendo el correcto el trazado a mano derecha,  
2 subiendo a la citada torre.

3 d. La maquinaria utilizada el 07 de abril corresponde a:

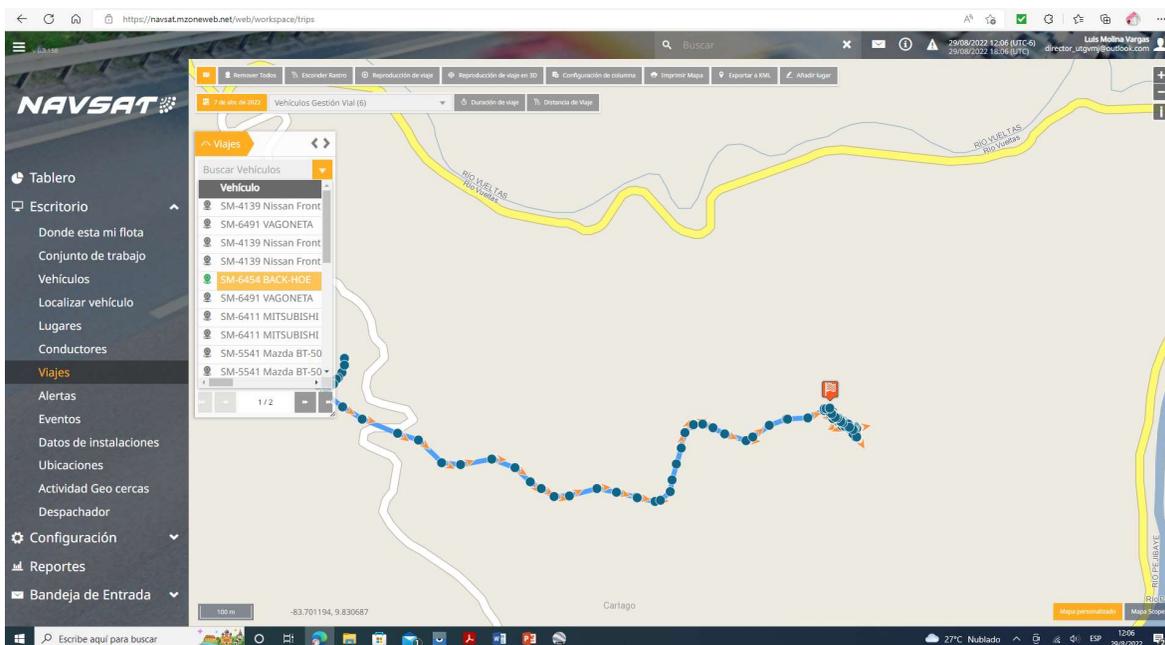
- 4 i. Back-hoe SM-6454
- 5 ii. Vagoneta SM-6491
- 6 iii. Niveladora SM-4899

7 Los trabajos en el sector iniciaron desde las 6:21 am hasta las 10:06 am,  
8 posterior a esto los equipos se trasladaron hasta el camino público San  
9 Francisco, en el sector de Taus, en El Humo de Pejibaye.

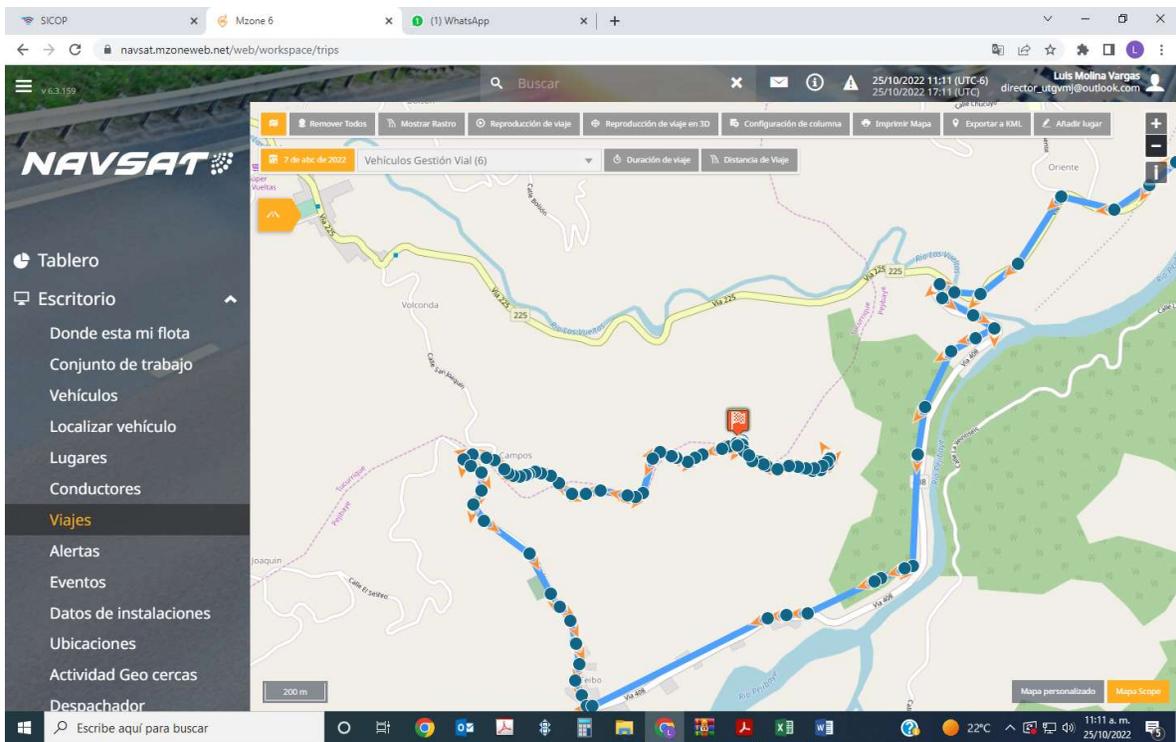
10 Aunque al camino El Sesteo se trasladaron los tres equipos, solamente el  
11 Back-hoe y la Vagoneta realizaron trabajos de intervención en el camino  
12 público, puesto que la Niveladora no ingresó a sitio y finalizó el día realizando  
13 mantenimiento del equipo, por lo que se adjunta a la presente la bitácora  
14 completa de dichos equipos, provista por la empresa NAVSAT, con que la  
15 que se cuenta con un contrato de monitoreo de la flotilla municipal.

16 e. Utilizando la plataforma MZONE de dicha empresa se adjuntan las capturas  
17 de pantalla de los movimientos de la maquinaria anteriormente indicada,  
18 realizada en el camino público El Sesteo:

19 **Back-hoe SM-6454**

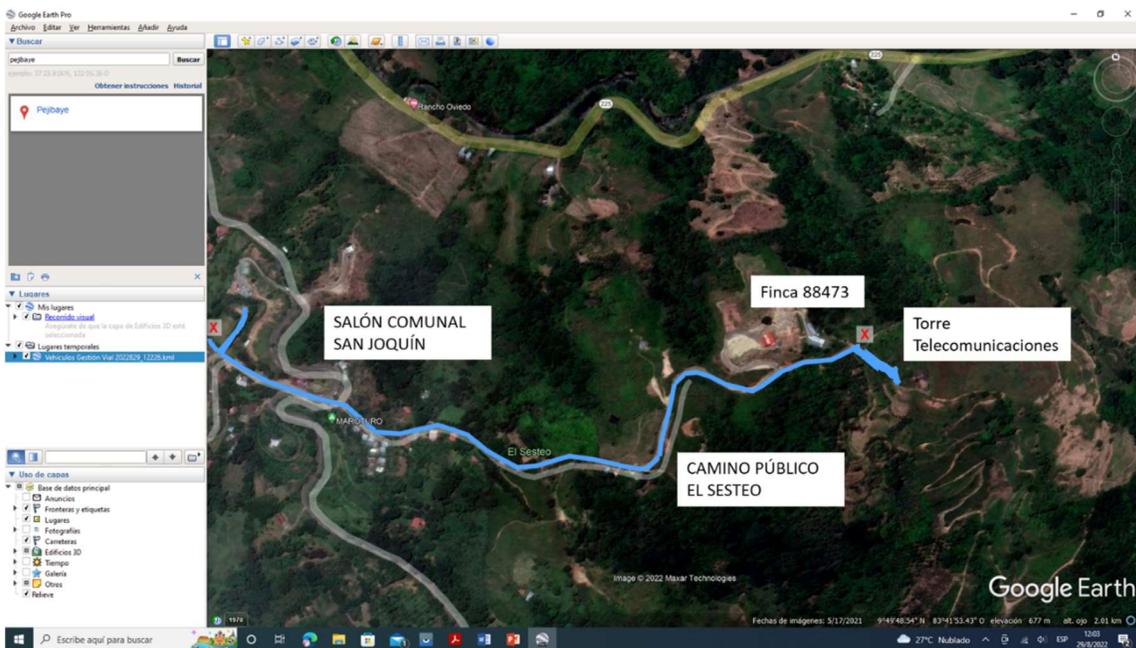


20 **Vagoneta SM-6491**



1  
2  
3  
4

f. Se realiza además una comparación entre dichos registros con información de fotografías aéreas obtenidas por Google Earth, para obtener el siguiente resultado:



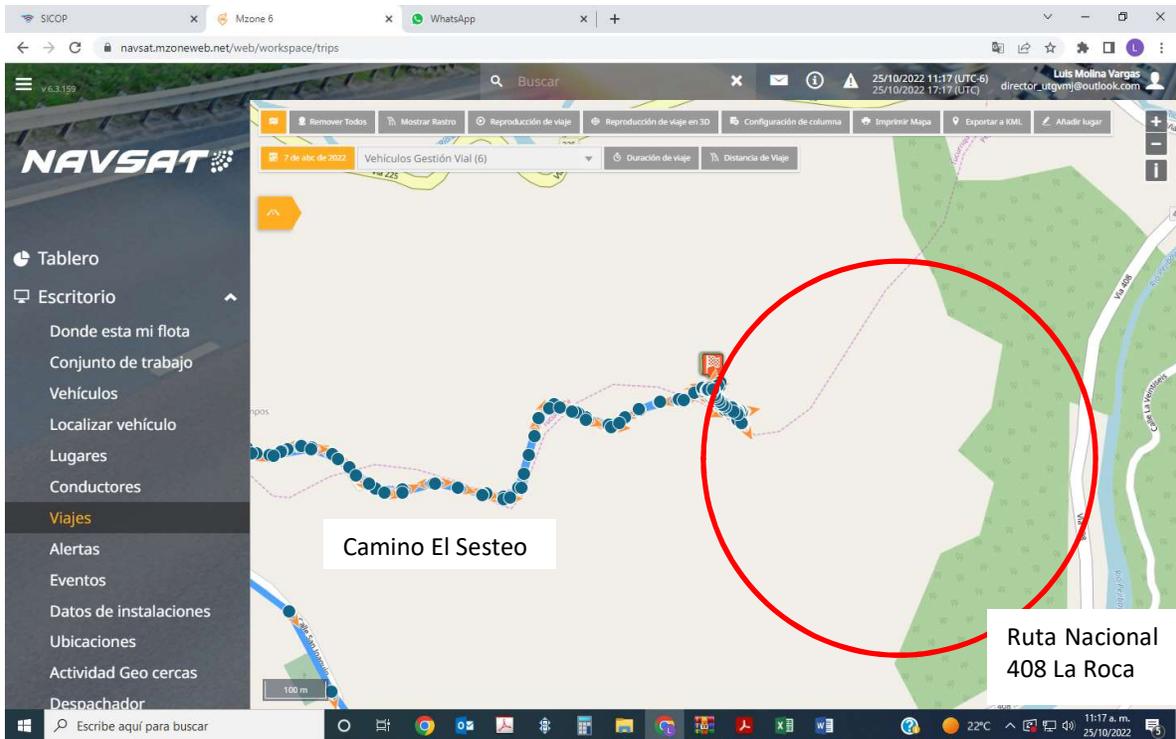
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

g. Una aclaración importante a realizar sobre este camino, es que el mismo representa el límite distrital entre Tucurrique y Pejibaye, siendo que los predios ubicados al Norte del camino corresponden al distrito de Tucurrique y tanto el camino como los predios ubicados al Sur se ubican en el distrito de Pejibaye.

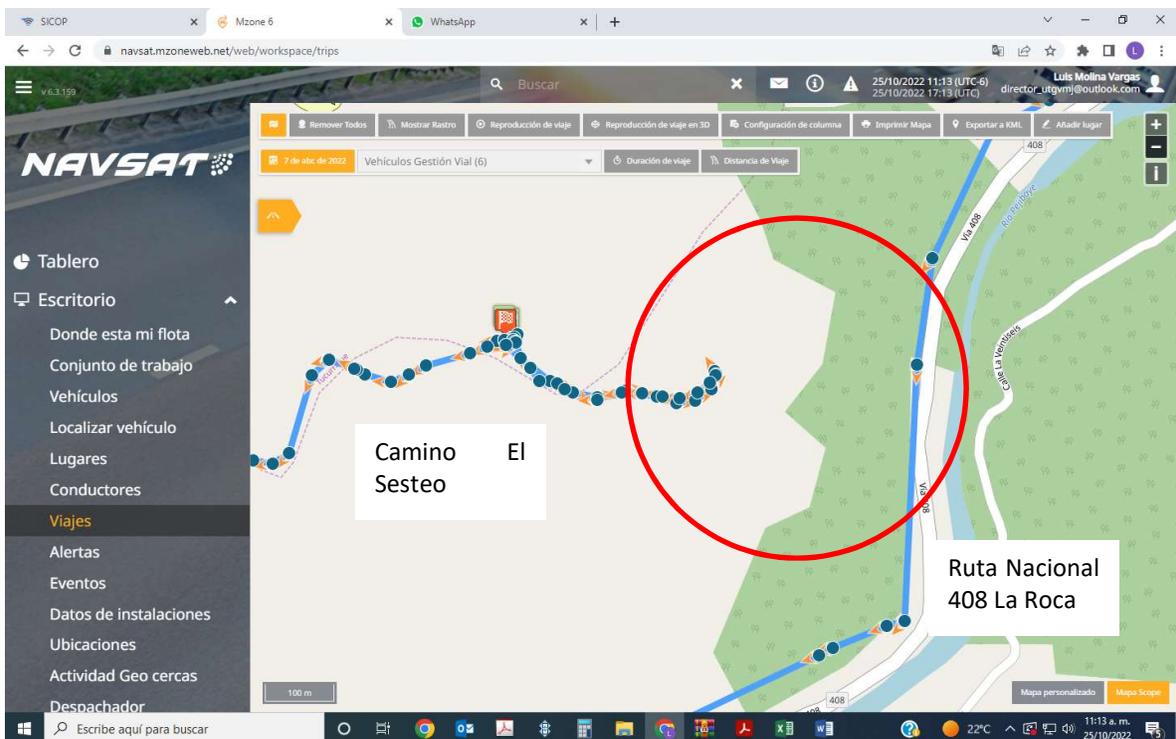
h. Como se observa en dicha imagen comparativa, la maquinaria trabajó íntegramente en el trazado del camino público, sin que se observe en el

1            reporte del GPS ingreso a propiedades privadas ni acceso hasta el sector de  
2            La Roca, por lo que no existe fundamento para indicar que se utilizó  
3            maquinaria municipal en caminos privados, tal como lo expresa en su nota.

4            **Back-hoe SM-6454**



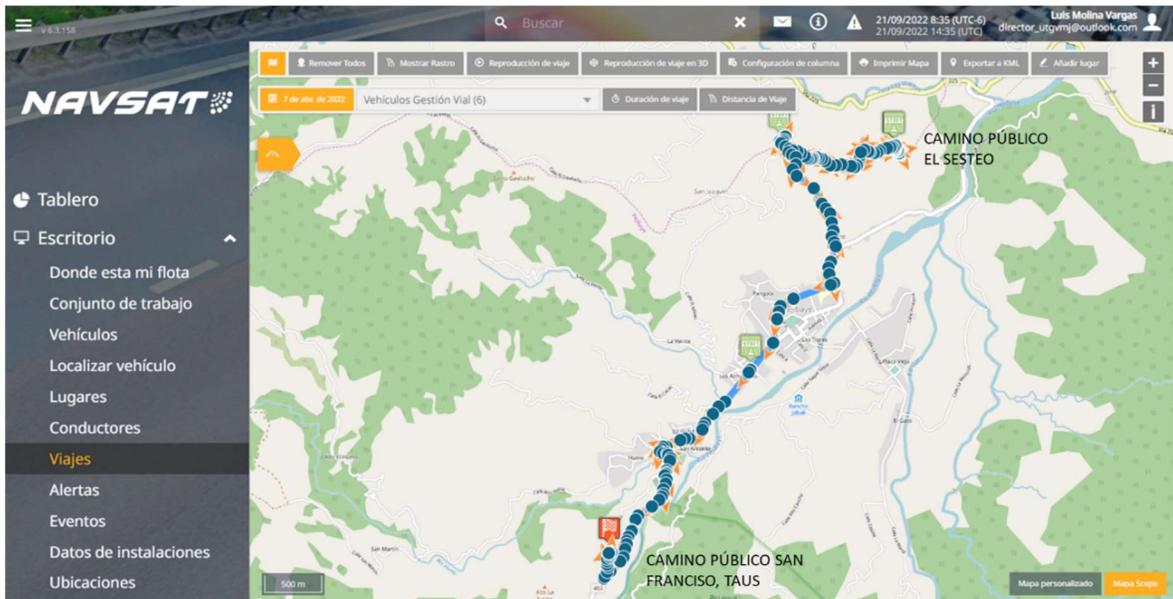
5            **Vagoneta SM-6491**



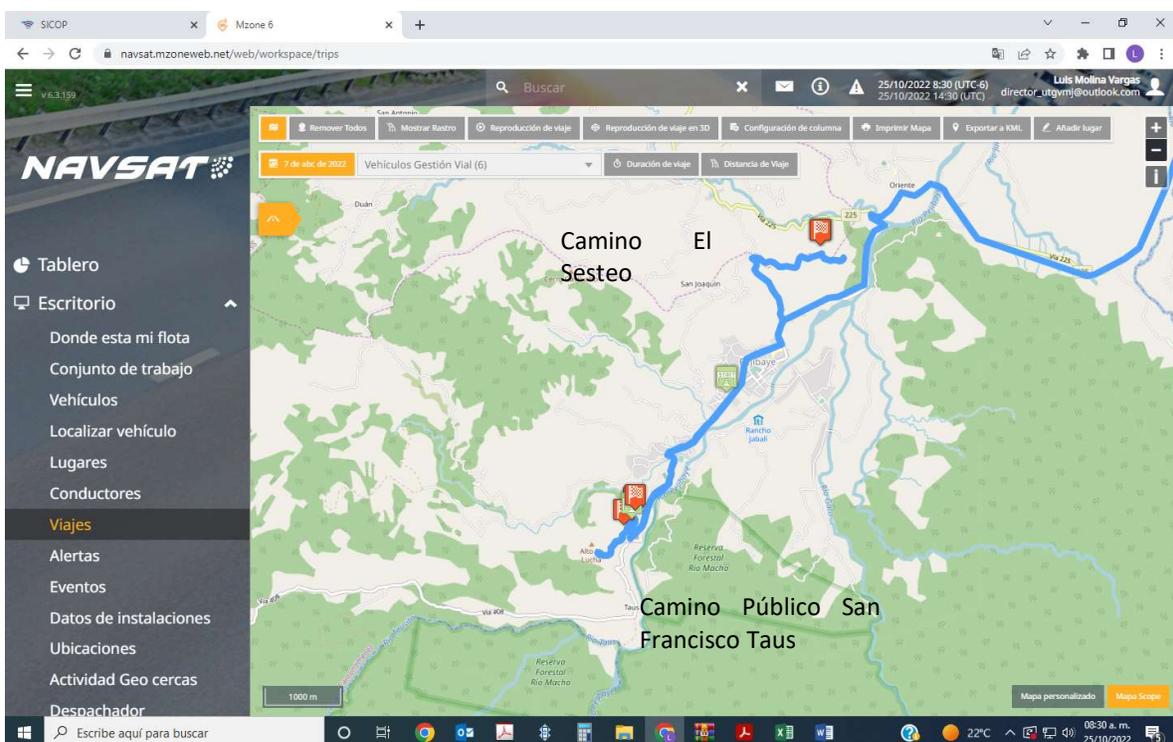
6  
7            i. Tal como se indicó anteriormente, posterior a estos trabajos los equipos  
8            fueron trasladados al camino público San Francisco, en el sector de Taus en  
9

1 El Humo de Pejibaye, a partir de las 10:06 a.m., con el fin de realizar limpieza  
2 de un paso de alcantarilla obstruido por un derrumbe.

3 **Back-hoe SM-6454**



5 **Vagoneta SM-6491**



7 j. En cuanto a lo expresado en su nota acerca de la negativa de brindar  
8 información, me permito indicarle que oportunamente se le brindó la  
9 información que usted solicitó por medio del oficio 339-2022-DGVM  
10 anteriormente citado, y es hasta esta nota que está solicitando el reporte de  
11 todo el día, tal como se le está adjuntado.

12 k. Además, esta Administración Municipal nunca ha realizado cobros a los  
13 vecinos para realizar trabajos de mantenimiento en ninguno de los caminos

1 vecinales que se encuentran dentro del cantón. Si su persona cuenta con  
2 pruebas formales acerca de cobros realizados, les solicito presentarlos  
3 formalmente en la Municipalidad, y no por medio de notas sin respaldo, con  
4 el fin de procesarlos como los procedimientos y reglamentos lo estipulan.”

5 **Se toma nota.**

6  
7 **7- Correos electrónicos recibidos el 25 de octubre, enviados por el señor**  
8 **Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal.**

9 Les brinda Informes de labores de Teletrabajo, del 10 al 14 de octubre y del 18 al  
10 21 de octubre del año en curso, como se detalla:

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

Informe de labores de Teletrabajo: **Del 11 al 14 de octubre 2022**

Trentino Mazza Corrales

Contador Municipal

Día	Fecha	Detalle Actividad
Lunes	10/10/2022	Vacaciones
Revisión correo institucional (Recibo y envío de correos)		
Elaboración aclaración sobre Estados Financieros <b>**Préstamo IFAM Camiones**</b>		
Registros contables y presupuestarios		
Digitación Presupuesto extraordinario 2-2022 en el sistema.		
Miércoles	12/10/2022	Oficina Municipalidad <b>**I</b> Quincena Octubre 2022 <b>**</b>
Jueves	13/10/2022	Oficina Municipalidad
Viernes	14/10/2022	Oficina Municipalidad

11 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**

Informe de labores de Teletrabajo: **Del 18 al 21 de octubre 2022**

Trentino Mazza Corrales

Contador Municipal

Día	Fecha	Detalle Actividad
Lunes	17/10/2022	Vacaciones
Revisión correo institucional (Recibo y envío de correos)		
Registros contables y presupuestarios		
Elaboración de modificación presupuestaria 07-2022		
Elaboración de constancia de salario		
Miércoles	19/10/2022	Oficina Municipalidad
Jueves	20/10/2022	Oficina Municipalidad
Viernes	21/10/2022	Oficina Municipalidad

12 **Se toma nota.**

13  
14 **8- Oficio N° 17983 fechado 26 de octubre, enviado por la licenciada Jessica**  
15 **Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de**  
16 **Capacidades, Contraloría General de la República.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...Se atiende su oficio N° SC-1350-2022 recibido el 12  
18 de octubre de 2022, mediante el cual solicita indicar si la Auditoría Interna de esa  
19 Municipalidad participó del seguimiento, revisión y análisis del instrumento  
20 elaborado, así como si cumplió con la elaboración de resumen ejecutivo y la  
21 presentación de los resultados obtenidos en tiempo y forma. Al respecto, se informa

1 que el pasado 2 de septiembre de 2022 esa Unidad de Auditoría Interna suministró  
2 mediante oficio N° AI-116-2022 respuesta al oficio N° DFOE-CAP-2264 relacionado  
3 con el Seguimiento de la Gestión Pública sobre la aplicación de prácticas de  
4 seguridad de la información en las instituciones públicas, adjuntando la información  
5 solicitada referida al instrumento, anexo y resumen ejecutivo.”

6 **Se toma nota.**

7  
8 **9- Oficio AL-DSDI-OFI-097-2022 fechado 26 de octubre, enviado por el señor**  
9 **Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea**  
10 **Legislativa.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...De conformidad con las disposiciones del Reglamento  
12 de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto base de discusión sobre el  
13 EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 23.275 LEY PARA ELIMINAR UN IMPUESTO  
14 SOBRE LA VENTA DE CERVEZA IMPORTADA,” que se adjunta.”

#### 15 16 **ACUERDO 9°**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
18 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

19  
20 **10- Copia de oficio SUB-DCN-UCC-1106-2022 fechado 19 de octubre, enviado**  
21 **a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa y al Jefe o Encargado de**  
22 **Contabilidad, por parte de la señora Jeannette Solano García, Sub-Directora**  
23 **de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Se le comunica que la institución a la cual usted  
25 representa, no remitió respuesta conforme a lo dispuesto al oficio SUB-DCN-UCC-  
26 0794-2022 de fecha del 10 de agosto del 2022 por medio del cual se solicita una  
27 revisión especial sobre los resultados de la Matriz de Autoevaluación NICSP, la  
28 actualización de brechas y planes de acción y la revelación en el Estado de Notas  
29 Contables, se recuerda que con fundamento en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la  
30 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131  
31 y en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo número 32988-H-MP-PLAN, publicado en  
32 La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2016, denominado “Reglamento a la Ley  
33 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, las  
34 entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley N° 8131,  
35 estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad

1 Nacional para cumplir con sus funciones. Es importante indicar que el tema del  
2 proceso de implementación y adopción de las Normas Internacionales de  
3 Contabilidad del Sector Público (NICSP), conforme a la Ley de Fortalecimiento de  
4 las Finanzas Públicas (9635), fue considerado en el Consejo de Gobierno Ampliado  
5 el pasado 07 de setiembre del 2022, en donde el Presidente de la República el señor  
6 Rodrigo Chaves giró instrucciones a todos los Ministros y Jerarcas de Instituciones  
7 Públicas, el deber de cumplir con la normativa emitida por la Contabilidad Nacional  
8 y procurar la rendición de cuentas por medio de los Estados Financieros. A  
9 continuación, se presenta la estadística por medio de un gráfico de la situación en  
10 la que se encuentra su representada de los grados de avance de implementación  
11 de NICSP... [...] Conforme al gráfico anterior la Municipalidad reporta un grado de  
12 avance en la implementación de las NICSP DEL 74.49% no obstante a la fecha no  
13 ha presentado Estados Financieros y demás requerimientos desde el inicio de este  
14 proceso, por lo tanto, no es compatible reportar un grado de avance sin presentar  
15 EEFF. Con base a lo anterior el grado de avance de su representada será de 0%,  
16 hasta tanto cumpla con los requerimientos establecidos en la Directriz DCN-0012-  
17 2022 por la Dirección de Contabilidad Nacional, para concluir el proceso de  
18 consolidación de los Estados Financieros del Sector Público con el 100% de las  
19 Instituciones, lo cual ha provocado que la información que se remite en el  
20 consolidado final sea parcial, debilitando la integridad de la información financiera  
21 contable del sector público.”

22 **Se toma nota.**

23

24 **11- Oficio AL-CPAJUR-2115-2022 fechado 28 de octubre, enviado por la**  
25 **señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones**  
26 **Legislativas VII, Asamblea Legislativa.**

27 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en  
28 virtud del Informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar  
29 consulta obligatoria a su representada sobre el **Texto Base** del proyecto de ley,  
30 “LEY PARA LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO  
31 POR LA PARTICIPACIÓN EN PIQUES ILEGALES”, Expediente N° 23.334, el cual  
32 se adjunta.”

33

34

35

1 **ACUERDO 11º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
3 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4  
5 **12- Oficio 78-2022-PMJ fechado 28 de octubre, enviado por la señora Daniella**  
6 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...Mediante oficio 404-DGVM-2022, les indico lo  
8 siguiente: La empresa MISCELANEOS SECURITY SERVICES SOCIEDAD  
9 ANONIMA, adjudicataria del proceso de contratación 2021CD-000002-000450001  
10 para la **construcción de paradas de autobuses en el distrito de Juan Viñas** no  
11 presenta interés en continuar en retomar los trabajos adjudicados. Por tal motivo  
12 solicito de la forma más atenta; que se Revoque el acuerdo de adjudicación 7º del  
13 Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 85, celebrada el día martes 14 de diciembre del  
14 año 2021, referido a este proceso de contratación, con el fin de iniciar un nuevo  
15 proceso con el contenido presupuestario existente actualmente. (Toda la  
16 documentación se encuentra en el expediente respectivo)."

17  
18 **ACUERDO 12º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; revocar el acuerdo de adjudicación 7º del  
20 Artículo V de la Sesión Ordinaria N°85, celebrada el día martes 14 de diciembre del  
21 año 2021, referido al proceso de contratación 2021CD-000002-000450001 para la  
22 construcción de paradas de autobuses en el distrito de Juan Viñas, adjudicado a la  
23 empresa Misceláneos Security Services Sociedad Anónima. Esto debido a que la  
24 empresa adjudicataria no presenta interés en continuar con los trabajos  
25 adjudicados. Hecho esto, se debe iniciar con un nuevo proceso de contratación con  
26 el contenido presupuestario existente actualmente.

27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

28  
29 **13- Oficio AI-134-2022 fechado 28 de octubre, enviado por la señora Sandra**  
30 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del  
32 24 al 26 de octubre 2022. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:  
33 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10º del artículo V, de la Sesión  
34 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

35 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

1 **Dependencia: Auditoria Interna**

2 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

3 **Fecha del informe: 28 de octubre 2022**

<b>Fecha del día laborado</b>	<b>Actividad realizada</b>	<b>Objetivo de la actividad</b>	<b>Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio</b>
24/10/2022 lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/10/2022 lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/10/2022 lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
24/10/2022 lunes	Capacitación	Nueva Ley de Contratación Administrativa	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
24/10/2022 lunes	Ejecución	Informe Control Interno	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
24/10/2022 lunes	Ejecución	Informe Ley 9848	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
25/10/2022 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/10/2022 Martes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/10/2022 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
25/10/2022 Martes	Ejecución	Informe Control Interno	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
25/10/2022 Martes	Ejecución	Informe Ley 9848	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
26/10/2022 miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
26/10/2022 miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
26/10/2022 miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
26/10/2022 miércoles	Cita HWAT	Cita medica	Se entrega comprobante a la Alcaldía
26/10/2022 miércoles	Ejecución	Informe Ley 9848	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2022
26/10/2022 miércoles	ejecución	Informe Control Interno	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

4 **Se toma nota.**

5

6 **14- Oficio CM 089-2022 fechado 28 de octubre, enviado por el señor Trentino**

7 **Mazza Corrales, Contador Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...En relación a lo solicitado mediante oficio SC-1392-  
 2 2022 del 25 de octubre 2022, sobre lo indicado en el oficio DFOE-DEC-2587  
 3 (17449), de la Contraloría General de la República sobre las vacaciones de la  
 4 Alcaldesa Municipal de Jiménez, le informo que el monto pagado por los 25 días  
 5 disfrutados demás es de **¢ 1.567.941,43** (Un millón quinientos sesenta y siete mil  
 6 novecientos cuarenta y un colones con cuarenta y tres céntimos), lo cual se muestra  
 7 en el siguiente cuadro:

PERÍODO	MES / AÑO	DÍAS DISFRUTADOS	SALARIO POR DÍA	TOTAL
2017-2019	Enero 2017	1	69 798.30	69 798.30
Enero 2017	4	70 328.77	281 315.07	
Enero 2018	5	73 557.70	367 788.50	
Julio 2019	1	73 557.70	73 557.70	
Setiembre 2019	1	73 557.70	73 557.70	
Setiembre 2019	1	53 732.13	53 732.13	
Octubre 2019	1	53 732.13	53 732.13	
Diciembre 20219	1	53 732.13	53 732.13	
<b>15</b>		<b>1 027 213.67</b>		
2021-2022	Octubre 2020	3	53 732.13	161 196.40
Noviembre 2020	2	53 732.13	107 464.27	
Diciembre 2021	3	53 732.13	161 196.40	
Diciembre 2021	2	55 435.40	110 870.80	
<b>10</b>		<b>540 727.87</b>		
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>		<b>1 567 941.53</b>	

8 El mes y el año indican los tiempos en que fueron disfrutados los días en cuestión.”

9

10

**ACUERDO 14º**

11

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señora  
 12 Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, a quien se autoriza para  
 13 reunirse con la señorita Alcaldesa Municipal, a fin de atender este asunto.

14

15

**15- Oficio N° SC-33IL-2022 fechado 28 de octubre, enviado por la señora Nuria  
 16 Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

17

Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la  
 18 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a  
 19 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la  
 20 semana del lunes 24 de octubre al viernes 28 de octubre, como detalle:

**Semana: Del 24 al 28 de Octubre 2022**

**SECRETARÍA DE CONCEJO**

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

<b><i>Día</i></b>	<b><i>Objetivo</i></b>	<b><i>Modalidad</i></b>
Lunes 24 Octubre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 31 de Octubre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 24 de octubre y del Acta Ordinaria 128 y Extraordinaria 16 (originales)</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Martes 25 Octubre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 31 de Octubre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria N° 129 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 130</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 130</p> <p>Apertura de Folder para archivo de correspondencia Recibida “Instituciones” del mes de octubre 2022, con el # 6 (por exceso de documentos)</p> <p>Apertura de Folder para archivo de correspondencia Recibida Asamblea Legislativa del mes de octubre 2022, con el # 5 (por exceso de documentos)</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Miércoles 26 Octubre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 31 de Octubre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente Digital</p> <p>Correspondencia Interna- Remitida 2022</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2022</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 130</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Personería Jurídica del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, a solicitud del señor Intendente Municipal (N° 051-CSC-2022)</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo
Jueves 27 Octubre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 31 de Octubre)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p>	Teletrabajo

	<p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 130</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Extraordinaria 17</p> <p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2022-Octubre hasta Acta Ordinaria 129</p> <p>Actualización Expediente Administrativo 01-2022 (Presupuestos, Modificaciones, etc.)</p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdo Firme del Acta Extraordinaria N° 17</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	
Viernes 28 Octubre	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 31 de octubre hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 31 de octubre</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 130 y Acta Extraordinaria 17 (finalización)</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 130 y del Acta Extraordinaria 17 a jercas de la institución y 129 a los ciudadanos que la solicitaron</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 24 al 28 de octubre, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-33-IL-2022 del 28-10-2022</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

3 **16- Oficio 79-2022-PMJ fechado 28 de octubre, enviado por la señora Daniella**  
4 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...1- Contratación Directa **2022CD-000040-**  
6 **0004500001**, mediante la plataforma SICOP para la sustitución de los tablonés del  
7 puente El Congo, y en revisión de las ofertas por el señor Director de Gestión Vial,  
8 mediante los oficios 405-DGVM-2022 y 406-DGVM-2022, se indica lo siguiente:

- 1 ➤ Se reciben dos ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización  
2 del SICOP:

Número de procedimiento	2022CD-000040-0004500001	Número de SICOP	20221003575 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	MANTENIMIENTO DE PUENTE COLGANTE EL CONGO. SUSTITUCIÓN DE TABLONES		
Fecha/hora de publicación	25/10/2022 10:17	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	25/10/2022	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2022CD-000040-000450001-Partida 1-Oferta 2	No	100	29.411.606,25 [CRC]	46.666,57	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			25/10/2022 08:34	1	
2	2022CD-000040-000450001-Partida 1-Oferta 1	No	85,76	36.301.350 [CRC]	57.598,33	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA GAS A SOCIEDAD ANONIMA			24/10/2022 22:07	1	

2 resultados

- 3  
4 ➤ En cuanto a las ofertas presentadas por los proveedores se revisan los  
5 requisitos de admisibilidad, tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	CONSTRUCTORA JSR	CONSTRUCTORA GASA S.A.
Patente al Día	CUMPLE	CUMPLE
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	SUBSANADO	CUMPLE
Declaración Jurada cumplimiento Código Buenas Prácticas Ambientales	CUMPLE	CUMPLE
Sumarios de cantidades	CUMPLE	CUMPLE

- 6 Al no existir contenido presupuestario suficiente, se recomienda ajustar las  
7 cantidades de tablonos a adquirir al presupuesto existente de ₡ 19.798.512.00  
8 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS  
9 DOCE COLONES), manteniendo las dos líneas de contratación con numeración 2-  
10 3 sin modificar. En revisión del cuadro de evaluación del Proceso de Contratación  
11 SICOP **2022CD-000040-0004500001**, para la sustitución de los tablonos del puente  
12 El Congo y al no existir contenido presupuestario suficiente, se recomienda ajustar  
13 las cantidades a adjudicar de la siguiente manera:

SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO					
			Longitud a intervenir (m)	40	
<b>Mantenimiento Puente El Congo, sobre el Río Reventazón</b>					
	Distrito Juan Vías	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
			CONSTRUCTORA JSR		
	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
1	Suministro y sustitución de tablón de madera semidura con dimensiones de 3.60 metros de largo, 10 pulgadas de ancho y 2 pulgadas de espesor.	un	126	¢ 97,909.43	¢ 12,336,588.18
2	Limpieza y pintura de la estructura del puente, incluye cables, tensoras, barandas, pasarela, durmientes y cadenillos, largueros	global	1	¢ 4,947,927.75	¢ 4,947,927.75
3	Suministro y colocación de péndolas dañadas	global	1	¢ 2,434,056.75	¢ 2,434,056.75
<b>Total</b>					<b>¢19,718,572.68</b>

- 1 La oferta sería por un monto de ¢19.718.572.68 (*DIECINUEVE MILLONES*  
2 *SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS COLONES*  
3 *CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS*) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
4 De acuerdo al proceso llevado por medio de la plataforma SICOP, según número  
5 de procedimiento 2022CD-000040-004500001 Mantenimiento de Puente Colgante  
6 El Congo/ Sustitución de Tablones, una vez ajustada la oferta. Se recomienda  
7 adjudicar dicha contratación a la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica  
8 3-102-706634, representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez Rivera, cédula de  
9 identidad 3-0247-0241, por un monto total de ¢19.718.572.68 (*DIECINUEVE*  
10 *MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS*  
11 *COLONES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS*) Para los trabajos que se  
12 describen:

SUMARIO DE CANTIDADES AJUSTADO					
			Longitud a intervenir (m)	40	
<b>Mantenimiento Puente El Congo, sobre el Río Reventazón</b>					
	Distrito Juan Vías	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
			CONSTRUCTORA JSR		
	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada		
1	Suministro y sustitución de tablón de madera semidura con dimensiones de 3.60 metros de largo, 10 pulgadas de ancho y 2 pulgadas de espesor.	un	126		

2	Limpieza y pintura de la estructura del puente, incluye cables, tensoras, barandas, pasarela, durmientes y cadenillos, largueros	global	1
3	Suministro y colocación de péndolas dañadas	global	1

1 Este compromiso se pagará del código:

- 2 • **5.03.02.082.1.08.02.00** Mantenimiento de vías de comunicación Camino El
- 3 Congo

4 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la

5 plataforma SICOP.

- 6 1. Licitación Abreviada **2022LA-000004-0004500001**, mediante la plataforma
- 7 SICOP Mantenimiento de Caminos en Lastre-Varios del distrito de Pejibaye,
- 8 y en revisión de las ofertas por el señor Director de Gestión Vial, mediante
- 9 los oficios 394-DGVM-2022 y 395-DGVM-2022, se indica lo siguiente

- 10 ➤ Se reciben dos ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización
- 11 del SICOP:

Número de procedimiento	2022LA-000004-0004500001	Número de SICOP	20221002343 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE, DISTRITO DE PEJIBAYE		
Fecha/hora de publicación	21/10/2022 10:42	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	21/10/2022	<a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2022LA-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	52.305.700 [CRC]	83.252,21	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			21/10/2022 09:46	1	
2	2022LA-000004-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	33,21	477.773.109 [CRC]	760.446,15	Continúa para estudio de oferta
	CL COMPAÑIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA			20/10/2022 15:52	4	

2 resultados

12

- 13 ➤ En cuanto a las ofertas presentadas por los proveedores se revisan los
- 14 requisitos de admisibilidad, tal como se indica a continuación:

Requisitos de admisibilidad	CONSTRUCTORA JSR CL	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A
Patente al Día	CUMPLE	NO CUMPLE

Certificación  
 empresa inscrita **CUMPLE** **NO CUMPLE**  
 CFIA

Certificación  
 profesional responsable inscrito **SUBSANADO** **NO CUMPLE**  
 CFIA

Declaración Jurada  
 cumplimiento Código **CUMPLE** **CUMPLE**  
 Buenas Prácticas  
 Ambientales

Listado de  
 maquinaria, con **CUMPLE** **NO CUMPLE**  
 RITEVE y Marchamo  
 al día

- 1 ➤ Se revisan los Sumarios de Cantidades presentados por ambos oferentes así  
 2 como las memorias de cálculo adjuntas, con el siguiente resultado:

	CONSORCIO OROSI-JSR	CL CONSTRUCTORA S.A	COMPAÑÍA
Camino El Congo	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	

- 3 ➤ Por lo anterior se considera que la oferta presentada por CL Compañía  
 4 Constructora S.A. no cumple con los criterios mínimos solicitados en el Cartel  
 5 de Contratación, además de que el monto ofertado supera en demasía lo  
 6 asignado dentro del Presupuesto Municipal.  
 7 ➤ La oferta de la Constructora JSR subsana la certificación faltante y ajusta su  
 8 oferta al contenido económico presupuestado, tal como se observa en el  
 9 oficio incluido en la plataforma SICOP.

10 En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación 2022LA-  
 11 000004-0004500001 del Sistema Integrado de Compras Públicas, para el  
 12 mantenimiento de caminos en el distrito de Pejibaye, se indica lo siguiente:

- 13 1. Adjuntar certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del  
 14 profesional responsable, con no más de un mes de emitida.  
 15 2. Al no contar con contenido presupuestario suficiente le solicito, si es de su  
 16 interés, aceptar el siguiente sumario de cantidades ajustado para las obras  
 17 en cuestión:

SUMARIO DE CANTIDADES					
				Longitud a intervenir (km)	4.85
<b>Limpieza manual, Limpieza mecanizada y Reconformación de la superficie de ruedo</b>					
Camino	La 26				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 ½"	m3	300	¢ 11,000.00	¢ 3,300,000.00

---	Alquiler de compactadora 10 toneladas	horas	24	₡ 30,000.00	₡ 720,000.00
<b>Monto total (₡)</b>					<b>₡ 4,020,000.00</b>

SUMARIO DE CANTIDADES					
				<b>Longitud a intervenir (km)</b>	<b>3.55</b>
<b>Camino</b>	<b>El Chucuyo</b>				
<b>Distrito</b>	Pejibaye	<b>Cantón</b>	Jiménez	<b>Provincia</b>	Cartago
<b>Renglón de pago</b>	<b>Descripción del Renglón</b>	<b>Unidad de pago</b>	<b>Cantidad estimada</b>	<b>Precio unitario (₡)</b>	<b>Precio Total (₡)</b>
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 ½"	m3	340	₡ 11,000.00	₡ 3,740,000.00
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m3	10	₡ 180,000.00	₡ 1,800,000.00
---	Alquiler de compactadora 10 toneladas	horas	24	₡ 30,000.00	₡ 720,000.00
<b>Monto total (₡)</b>					<b>₡ 6,260,000.00</b>

SUMARIO DE CANTIDADES					
				<b>Longitud a intervenir (km)</b>	<b>4.15</b>
<b>Camino</b>	<b>La Marta</b>				
<b>Distrito</b>	Pejibaye	<b>Cantón</b>	Jiménez	<b>Provincia</b>	Cartago
<b>Renglón de pago</b>	<b>Descripción del Renglón</b>	<b>Unidad de pago</b>	<b>Cantidad estimada</b>	<b>Precio unitario (₡)</b>	<b>Precio Total (₡)</b>
CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	1.66	₡ 315,000.00	₡ 522,900.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	75	₡ 3,000.00	₡ 225,000.00
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 ½"	m3	227	₡ 14,500.00	₡ 3,291,500.00
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m3	5	₡ 180,000.00	₡ 900,000.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	50	₡ 10,000.00	₡ 500,000.00
CR 602.01 (a)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 80 mm diámetro x 2.40 metros longitud ( 32 pulgadas)	un	3	₡ 319,200.00	₡ 957,600.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	4.15	₡ 800,000.00	₡ 3,320,000.00
<b>Monto total (₡)</b>					<b>₡ 9,717,000.00</b>

SUMARIO DE CANTIDADES		
		<b>Longitud a intervenir (km)</b>
		<b>2.55</b>

Camino	San Joaquín Arriba				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	1.02	¢ 315,000.00	¢ 321,300.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	75	¢ 3,000.00	¢ 225,000.00
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 3"	m3	400	¢ 16,500.00	¢ 6,600,000.00
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m3	10	¢ 180,000.00	¢ 1,800,000.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	50	¢ 12,500.00	¢ 625,000.00
CR 602.01 (a)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 80 mm diámetro x 2.50 metros longitud ( 32 pulgadas)	un	4	¢ 319,000.00	¢ 1,276,000.00
CR 602.01 (b)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 60 mm diámetro x 2.40 metros longitud ( 24 pulgadas)	un	8	¢ 300,000.00	¢ 2,400,000.00
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	2.55	¢ 800,000.00	¢ 2,040,000.00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>¢ 15,287,300.00</b>

SUMARIO DE CANTIDADES					
				Longitud a intervenir (km)	<b>1.65</b>
Camino	El Oso-El Humo				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	0.66	¢ 315,000.00	¢ 207,900.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	75	¢ 3,000.00	¢ 225,000.00
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	m3	230	¢ 17,500.00	¢ 4,025,000.00
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m3	10	¢ 180,000.00	¢ 1,800,000.00
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	208	¢ 14,000.00	¢ 2,912,000.00
CR 602.01 (b)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 60 mm diámetro x 2.50 metros longitud ( 24 pulgadas)	un	15	¢ 300,000.00	¢ 4,500,000.00

CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	de km	1.65	₡ 800,000.00	₡ 1,320,000.00
Monto total (₡)					₡ 14,989,900.00

1 El monto ajustado correspondería a **₡50.274.200 (CINCUENTA MILLONES**  
2 **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS COLONES)**

3 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** De acuerdo al proceso llevado por medio  
4 de la plataforma SICOP, según número de procedimiento 2022LA-000004-  
5 004500001; Mantenimiento de Caminos en Lastre-Varios del distrito de Pejibaye Se  
6 recomienda adjudicar dicha contratación a la empresa Constructora JSR S.R.L,  
7 cédula jurídica 3-102-706634, representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez  
8 Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, por un monto total de **₡50.274.200**  
9 **(CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL**  
10 **DOSCIENTOS COLONES), oferta ajustada al contenido presupuestario. Para**  
11 **los siguientes trabajos:** En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de  
12 Contratación 2022LA-000004-0004500001 del Sistema Integrado de Compras  
13 Públicas, para el mantenimiento de caminos en el distrito de Pejibaye, se indica lo  
14 siguiente:

- 15 1. Adjuntar certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del  
16 profesional responsable, con no más de un mes de emitida.
- 17 2. Al no contar con contenido presupuestario suficiente le solicito, si es de su  
18 interés, aceptar el siguiente sumario de cantidades ajustado para las obras  
19 en cuestión:

SUMARIO DE CANTIDADES					
				Longitud a intervenir (km)	<b>4.85</b>
<b>Limpieza manual, Limpieza mecanizada y Reconformación de la superficie de ruedo</b>					
Camino	La 26				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada		
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 ½"	m3	300		
---	Alquiler de compactadora 10 toneladas	horas	24		

SUMARIO DE CANTIDADES					
				Longitud a intervenir (km)	<b>3.55</b>
Camino	El Chucuyo				
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada		

CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 ½"	m3	340
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m3	10
---	Alquiler de compactadora 10 toneladas	horas	24

SUMARIO DE CANTIDADES						
					Longitud a intervenir (km)	4.15
Camino	La Marta					
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada			
CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	1.66			
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	75			
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 ½"	m3	227			
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m3	5			
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	50			
CR 602.01 (a)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 80 mm diámetro x 2.40 metros longitud ( 32 pulgadas)	un	3			
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	4.15			

SUMARIO DE CANTIDADES						
					Longitud a intervenir (km)	2.55
Camino	San Joaquín Arriba					
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada			
CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	1.02			
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	75			
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 3"	m3	400			
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras	m3	10			

	de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)		
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m <sup>3</sup>	50
CR 602.01 (a)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 80 mm diámetro x 2.50 metros longitud ( 32 pulgadas)	un	4
CR 602.01 (b)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 60 mm diámetro x 2.40 metros longitud ( 24 pulgadas)	un	8
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	2.55

SUMARIO DE CANTIDADES						
				Longitud a intervenir (km)	1.65	
Camino	El Oso-El Humo					
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada			
CR 201.01	Limpieza y desmonte	ha	0.66			
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m <sup>3</sup>	75			
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	m <sup>3</sup>	230			
CR 552.03 (1)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	m <sup>3</sup>	10			
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m <sup>3</sup>	208			
CR 602.01 (b)	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 60 mm diámetro x 2.50 metros longitud ( 24 pulgadas)	un	15			
CR 303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1.65			

- 1 El monto ajustado correspondería a **¢50.274.200 (CINCUENTA MILLONES**  
2 **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS COLONES)**  
3 Este compromiso se pagará del código:  
4 • 5.03.02.794.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación Caminos  
5 Pejibaye  
6 • 5.03.02.028.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación Camino San  
7 Joaquín

- 1 • 5.03.02.085.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación Camino El  
2 Oso-El Humo.

3 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la  
4 plataforma SICOP.”

5  
6 **ACUERDO 16° INCISO A**

7 Con base en el oficio 79-2022-PMJ fechado 28 de octubre, enviado por la señora  
8 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
10 para la contratación para la sustitución de los tablonos del Puente El Congo,  
11 conforme a la Contratación SICOP 2022CD-000040-0004500001 (número de  
12 procedimiento por SICOP). Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa  
13 Constructora JSR, cédula jurídica 3-102-706634, representada por el señor Julio  
14 Arnulfo Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, por un monto total de  
15 *¢19.718.572.68 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL*  
16 *QUINIENTOS SETENTA Y DOS COLONES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS.*  
17 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal  
18 para el pago de este compromiso del código **5.03.02.082.1.08.02.00** Mantenimiento  
19 de vías de comunicación Camino El Congo.

20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
21 Vial y Proveeduría.

22  
23 **ACUERDO 16° INCISO B**

24 Con base en el oficio 79-2022-PMJ fechado 28 de octubre, enviado por la señora  
25 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
26 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
27 para el mantenimiento de Caminos en Lastre-Varios de Pejibaye, conforme a la  
28 Contratación SICOP 2022LA-000004-0004500001 (número de procedimiento por  
29 SICOP). Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Constructora JSR,  
30 cédula jurídica 3-102-706634, representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez  
31 Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, por un monto total de *¢50.274.200*  
32 *(CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL*  
33 *DOSCIENTOS COLONES)* ajustado al contenido presupuestario. De igual forma se  
34 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este  
35 compromiso de los códigos **5.03.02.794.1.08.02.00** Mantenimiento de vías de

1 comunicación Caminos Pejibaye, **5.03.02.028.1.08.02.00** Mantenimiento de vías de  
2 comunicación Camino San Joaquín, **5.03.02.085.1.08.02.00** Mantenimiento de vías  
3 de comunicación Camino El Oso-el Humo.

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
5 Vial y Proveduría.

6  
7 **17- Oficio AL-CPGOB-0309-2022** fechado 28 de octubre, enviado por la señora  
8 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**  
9 **Asamblea Legislativa.**

10 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Gobierno y  
11 Administración, en virtud de la moción aprobada en sesión 19, ha dispuesto  
12 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.056 "LEY PARA  
13 GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN EL SECTOR DE  
14 TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA REGULAR", el cual se adjunta."

15  
16 **ACUERDO 17°**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
18 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

19  
20 **18- Oficio AL-CPAHAC-0566-2022** fechado 28 de octubre, enviado por la  
21 **señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI,**  
22 **Asamblea Legislativa.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
24 Hacendarios ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley  
25 Expediente N° 23.130 "LEY PARA ELIMINAR LA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL  
26 DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES", el cual se adjunta."

27  
28 **ACUERDO 18°**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
30 Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

31  
32 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

33  
34 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

2  
3 1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N°42-2022 29/octubre/2022** Señores  
4 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
5 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 25 al 29 de octubre del  
6 año en curso, como detallo a continuación:

- 7 • Labores administrativas.
- 8 • Atención al público.
- 9 • Asuntos presupuestarios.
- 10 • Reunión Extraordinaria de la Unión de Gobiernos Locales
- 11 • Se continúa con el cronograma de reuniones establecidas de la Comisión de  
12 NICSP con la participación de los funcionarios Luis Mario Portugal, Daniella  
13 Quesada, Trentino Mazza y Cristian Esquivel.
- 14 • Participación en el curso de Contratación Administrativa con los funcionarios  
15 Luis Molina Vargas, Daniella Quesada y Luis Mario Portugal.
- 16 • Coordinación y preparación de las actividades de la Feria Rescatando  
17 Tradiciones.
- 18 • Reunión en compañía con el Administrador del Acueducto con la ASADA del  
19 Barrio Santa Eduvigis de Naranjo, para dar a conocer el proyecto de mejoras  
20 de infraestructura de la misma.

21 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**  
22 **Municipalidad de Jiménez:**

- 23 1. Reconformación de la superficie de ruedo en sectores varios del camino San  
24 Martín, en El Humo de Pejibaye.
- 25 2. Reconformación de la superficie de ruedo y ampliación del derecho de vía,  
26 en sectores más dañados del camino El Oso, en Oriente de Pejibaye.



- 27 3. Reconformación de la superficie de ruedo del camino El Congo de Juan  
28 Viñas.



- 1 4. Sustitución de tablonés dañados en el puente El Congo, sobre el río  
2 Reventazón:



- 3 5. Supervisión de los trabajos realizados por las palas excavadoras contratadas  
4 por la Comisión Nacional de Emergencias, para la atención de los incidentes  
5 y reconstrucción de diques y protecciones a los márgenes, en los siguientes  
6 puntos del Río Pejibaye:  
7 a. Pejibaye Centro



8

1

b. La 26



2

**Se toma nota.**

3

4

**ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

5

6

**No hubo.**

7

8

**ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

9

10

**No hubo.**

11

12

**ARTÍCULO X. Mociones**

13

14

**No hubo.**

15

16

**ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

17

18

**ACUERDO 1º**

19

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar la Sesión municipal ordinaria, del lunes 05 de diciembre para el miércoles 07 de diciembre de 2022, a las 6.30 p.m.

20

21

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

22

23

24

**ACUERDO 2º**

25

De este libro de Actas con el N° 90 quedan disponibles tres folios que van del 498 al 500, el folio 500 debe dejarse para que la Auditoría Interna haga el cierre de este libro, quedando disponibles sólo dos folios. No obstante; el Acta de la Sesión Ordinaria que se celebró el 31 de octubre, constará de más folios que los existentes,

26

27

28

1 por lo cual este Concejo acuerda por medio de los votos afirmativos de los regidores  
2 propietarios Mauren Rojas Mejía, Giovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio  
3 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz; **autorizar a la**  
4 **Secretaria del Concejo para que proceda a la anulación de los folios que van**  
5 **del 498 al 499** a fin de evitar que el acta quede distribuida en dos libros diferentes.  
6 Cada folio anulado debe llevar la firma y el sello de la Auditora Interna.  
7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

16 **Siendo las diecinueve horas con treinta minutos exactos, la señora Presidenta**  
17 **Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.**

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

26 Mauren Rojas Mejía  
27 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sara Acuña Mazza  
**SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.**

28 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_